

ACTA NUMERO QUINCE: En el salón de reuniones de la Alcaldía Municipal de Chirilagua, a las diez horas del día trece de noviembre de dos mil dieciocho. Sesión Ordinaria celebrada por esta Municipalidad, convocada y presidida por el Ingeniero Manuel Antonio Vásquez Blanco, Alcalde Municipal, con la asistencia del Señor Mauricio Antonio Zambrano Campos, Síndico Municipal; de los miembros propietarios del Concejo Municipal en su orden respectivo: Azucena del Carmen Guevara Díaz, Fausto Dionisio Portillo Rivas, Víctor Alfonso Rivas Martínez, José Nelson Orellana, Pedro José María Mazariego Flores, José Francisco Pereira Nolasco, José Abelisardo Rivas Caballero y Ana Silvia López de Medrano, y de los Concejales Suplentes: Briceyda del Carmen Quinteros Canales, Carlos Javier Cáceres Cañas y Zamara Yamileth Tovar Coreas; del Secretario que suscribe, Cristian Omar Amaya Medrano. El Señor Alcalde Municipal dio por abierta la sesión, dando a conocer la Agenda a tratar en la presente reunión cuyos puntos fueron los siguientes: 1- Saludo y Bienvenida, 2- Establecimiento de Quorum, 3- Lectura del Acta Anterior, 4- Acuerdo de Adjudicación de los servicios de Elaboración y Actualización del Programa de Gestión de Riesgos y Mapa de Identificación de la Alcaldía Municipal de Chirilagua, Departamento de San Miguel; 5- Acuerdo de Adjudicación de elaboración de la Carpeta Técnica del Proyecto: Concreteado de tramo de Calle en Cuesta de Caserío Los Pajaritos, Cantón Tierra Blanca, Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel; 6- Acuerdo de Adjudicación de elaboración de la Carpeta Técnica del Proyecto: Concreteado de tramo de Calle en Colonia Las Mesas, Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel; 7- Acuerdo de priorización y realización del proyecto: Rescate y Fomento de las Tradiciones Culturales durante la Temporada Navideña en el Municipio de Chirilagua departamento de San Miguel, para el Año 2018 \$ 10,000.00; 8- Acuerdo para aumentar \$ 19,200.00, al monto del proyecto: Aseo, Recolección, Transporte y Disposición Final de los Desechos Sólidos del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel, para el año 2018; 9- Acuerdo para aumentar \$ 11,900.00, al monto del proyecto: Mantenimiento de Maquinarias, Vehículos y Cortadoras de Grama de la Alcaldía Municipal de Chirilagua para el año 2018; 10- Acuerdo para Aumentar \$ 18,000.00, al monto del proyecto: Reparación y Mantenimiento de Calles Urbanas y Caminos Vecinales del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel para el año 2018;

11- Acuerdo para Aumentar \$ 4,600.00, al monto del proyecto: Apoyo a la Juventud Orientado a la Prevención de la Violencia, en el Municipio de Chirilagua para el año 2018; 12- Acuerdo para Aumentar \$ 15,000.00, al monto del proyecto: Mantenimiento de Sitios Públicos del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel para el año 2018; 13- Acuerdo de aprobación de Ordenanza Transitoria de Exención de Multas e Intereses; 14- Acuerdo de nombramiento de la Comisión que tendrá bajo su responsabilidad, el elaborar el Presupuesto Municipal para el Ejercicio Fiscal del año 2019: Manuel Antonio Vásquez Blanco, Mauricio Antonio Zambrano Campos, José Francisco Pereira Nolasco, Hugo Rolando Arias, Delmy Aracely Ramos, Fidel Omar García Campos, Reina Patricia Salgado Mejía, Yury Alvida Guandique Hernández y Cristian Omar Amaya; 15- Varios y 16- Cierre; por lo que después de tratar asuntos de su competencia, se emiten los acuerdos siguientes: **NUMERO UNO:** El Concejo, habiendo considerado y revisado el cuadro comparativo de ofertas presentadas por empresas para la prestación del servicio: Elaboración y Actualización del Programa de Gestión de Riesgos y Mapa de Identificación de la Alcaldía Municipal de Chirilagua, Departamento de San Miguel, en uso de facultades; por unanimidad acuerda ADJUDICAR, la prestación de los servicios a la Empresa Inversiones y Servicios Romero, S.A. de C.V., por un monto de cuatro mil quinientos dólares (\$ 4,500.00), monto que representa el precio más conveniente y económico para la Municipalidad; por lo que deberá comunicarse el resultado antes expuesto y elaborarse el contrato respectivo; en ese sentido autorizase al Ingeniero Manuel Antonio Vásquez Blanco, Alcalde Municipal, para que suscriba dicho documento, y al Jefe de la UACI, para la realización de los procesos correspondientes; designase a Ángel Eduardo Reyes Nuila, Técnico Administrativo de la UACI, como Administrador de Contratos, para el seguimiento y cumplimiento de los procesos que correspondan, conforme a la Ley. De igual forma se acuerda, autorizar a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que pueda realizar los diferentes pagos relacionados con la prestación de los servicios antes detallados; previa presentación a la Unidad de Tesorería, de la documentación de respaldo, que amparen los mismos. Comuníquese. **NUMERO DOS:** El Concejo, en uso de facultades; por unanimidad acuerda ADJUDICAR, el servicio de formulación de Carpeta Técnica del Proyecto:

Concreteado de tramo de Calle en Cuesta de Caserío Los Pajaritos, Cantón Tierra Blanca, Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel; a la Empresa ISCO, S.A. de C.V., por un porcentaje del cuatro punto ochenta por ciento (4.80%), del monto del proyecto; por lo que deberá comunicarse el resultado antes expuesto y elaborarse la documentación respectiva; en ese sentido autorizase al Ingeniero Manuel Antonio Vásquez Blanco, Alcalde Municipal, para que suscriba dicho documento, y al Jefe de la UACI, para la realización de los procesos correspondientes. De igual forma se acuerda, autorizar a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que pueda realizar los diferentes pagos relacionados con la prestación del servicio antes citado, del FODES 75%; previa presentación a la Unidad de Tesorería, de la documentación de respaldo correspondiente. Comuníquese. **NUMERO TRES:** El Concejo, en uso de facultades; por unanimidad acuerda ADJUDICAR, el servicio de formulación de Carpeta Técnica del Proyecto: Concreteado de tramo de Calle en Colonia Las Mesas, Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel; a la Empresa Edificaciones Medina, S.A. de C.V., por un porcentaje del cuatro punto cincuenta por ciento (4.50%), del monto del proyecto; por lo que deberá comunicarse el resultado antes expuesto y elaborarse la documentación respectiva; en ese sentido autorizase al Ingeniero Manuel Antonio Vásquez Blanco, Alcalde Municipal, para que suscriba dicho documento, y al Jefe de la UACI, para la realización de los procesos correspondientes. De igual forma se acuerda, autorizar a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que pueda realizar los diferentes pagos relacionados con la prestación del servicio antes citado, del FODES 75%; previa presentación a la Unidad de Tesorería, de la documentación de respaldo correspondiente. Comuníquese. **NUMERO CUATRO:** El Concejo, considerando que es competencia municipal “**La promoción** y de la educación, **la cultura**, el deporte, **la recreación**, las ciencias y las artes”; y que es obligación del Concejo “**Contribuir a la preservación** de la salud y de los recursos naturales, **fomento de la educación y la cultura**, al mejoramiento económico-social y **a la recreación de la comunidad**”; y teniendo en cuenta además que el artículo cinco de la Ley del FODES establece: “Los recursos provenientes de este Fondo Municipal, **deberán aplicarse prioritariamente en servicios y obras** de infraestructura en las áreas urbanas y rural, y **en proyectos**

dirigidos a incentivar las actividades económicas, sociales, **culturales**, deportivas y **turísticas del municipio**”; POR MAYORIA ACUERDA: priorizar y aprobar la realización del proyecto: Rescate y Fomento de las Tradiciones Culturales durante la Temporada Navideña en el Municipio de Chirilagua departamento de San Miguel, para el año 2018; por un monto de diez mil dólares (\$ 10,000.00), monto según Perfil, proyecto que se realizará bajo la modalidad de Administración, y será financiado con recursos del FODES 75%; por lo que deberá comunicarse lo antes expuesto al Jefe de la UACI, para que realice los procesos de Ley correspondientes. Designase a Ángel Eduardo Reyes Nuila, Técnico Administrativo de la UACI, como Administrador de Contratos, para el seguimiento y cumplimiento de los procedimientos que correspondan, conforme a la Ley. Así mismo se autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que pueda realizar los diferentes pagos relacionados con la ejecución del proyecto; previa presentación a la Unidad de Tesorería, de la documentación de respaldo, que amparen los pagos a efectuar. Comuníquese. Se hace constar que los señores José Francisco Pereira Nolasco y José Abelisardo Rivas Caballero, miembros propietarios del Concejo, salvan su voto.

NUMERO CINCO: El Concejo, considerando que se encuentra en ejecución el Proyecto: Aseo, Recolección, Transporte y Disposición Final de los Desechos Sólidos del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel, para el año 2018, y que se requiere una mayor asignación de recursos, para evitar deficiencias y atrasos en la prestación del servicio a la población, situación que hace necesario el contar con los fondos suficientes para financiar su ejecución; por mayoría acuerda realizar un aumento de diecinueve mil doscientos dólares (\$ 19,200.00), al proyecto antes detallado; en ese sentido, por mayoría también, se acuerda autorizar a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que erogue el monto antes citado del FODES 75%, mismo que deberá abonar a la cuenta del proyecto, mediante depósitos parciales, hasta complementar la cantidad total aprobada y autorizada mediante el presente acuerdo; de igual forma se le autoriza, para que pueda realizar los diferentes pagos relacionados con la ejecución del mismo; previa presentación a la Unidad de Tesorería, de la documentación de respaldo respectiva, y habiéndose cumplido también los diferentes procesos y procedimientos. Comuníquese a la Tesorera Municipal y al

Jefe de la UACI, para la realización de los procesos correspondientes. Se hace constar que los señores Pedro José María Mazariego Flores, José Francisco Pereira Nolasco, José Abelisardo Rivas Caballero y Ana Silvia López de Medrano, miembros propietarios del Concejo, salvan su voto. **NUMERO SEIS:** El Concejo, considerando que es importante contar con vehículos y maquinaria en buen estado para el cumplimiento de misiones propias del trabajo municipal y la ejecución de proyectos de beneficio para la población, y que para ello se requiere de contar con la disponibilidad de recursos, para poder realizar el mantenimiento oportuno, así como las reparaciones, a las unidades propiedad de la Municipalidad, por mayoría acuerda; aumentar la cantidad de once mil novecientos dólares (\$ 11,900.00), al proyecto: Mantenimiento de Maquinarias, Vehículos y Cortadoras de Grama de la Alcaldía Municipal de Chirilagua para el año 2018, para financiar la ejecución del mismo, en ese sentido se autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que erogue del FODES 75%, la cantidad antes detallada, y la traslade a la cuenta del referido proyecto, mediante depósitos parciales de acuerdo a la disponibilidad de los recursos del FODES 75%; de igual forma se le autoriza, para que pueda realizar los diferentes pagos relacionados con la ejecución del proyecto; previa presentación a la Unidad de Tesorería, de la documentación de respaldo respectiva, y habiéndose cumplido también los diferentes procesos y procedimientos. Comuníquese. Se hace constar que los señores Pedro José María Mazariego Flores, José Francisco Pereira Nolasco, José Abelisardo Rivas Caballero y Ana Silvia López de Medrano, miembros propietarios del Concejo, salvan su voto. **NUMERO SIETE:** El Concejo, considerando que es necesario contar con las calles urbanas y caminos vecinales, en buen estado para una mejor comunicación y circulación vial y peatonal entre las comunidades del Municipio, y teniendo en cuenta la importancia de realizar el mantenimiento oportuno de las vías de acceso sobre todo después de los daños que causaron las intensas lluvias en el mes de octubre, situación que requiere de contar con la disponibilidad de recursos, para poder realizar de manera certera y adecuada la ejecución del Proyecto: Reparación y Mantenimiento de Calles Urbanas y Caminos Vecinales del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel para el año 2018; por mayoría acuerda; aumentar la cantidad de dieciocho mil dólares (\$ 18,000.00), al proyecto antes citado, para financiar

la ejecución del mismo, en ese sentido se autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que erogue del FODES 75%, la cantidad antes detallada, y la traslade a la cuenta del referido proyecto, mediante depósitos parciales de acuerdo a la disponibilidad de los recursos del FODES 75%; de igual forma se le autoriza, para que pueda realizar los diferentes pagos relacionados con la ejecución del proyecto; previa presentación a la Unidad de Tesorería, de la documentación de respaldo respectiva, y habiéndose cumplido también los diferentes procesos y procedimientos. Comuníquese. Se hace constar que los señores Pedro José María Mazariego Flores, José Francisco Pereira Nolasco, José Abelisardo Rivas Caballero y Ana Silvia López de Medrano; miembros propietarios del Concejo, salvan su voto. **NUMERO OCHO:** El Concejo, considerando que se encuentra en ejecución el Proyecto: Apoyo a la Juventud Orientado a la Prevención de la Violencia, en el Municipio de Chirilagua para el año 2018; y teniendo en cuenta que la mayor participación de los equipos que han participado y se encuentra participando en los diversos torneos derivados de la ejecución del proyecto, han demandado la utilización de una mayor cantidad de recursos, razón por la cual se hace necesario contar con los fondos necesarios, para la continuidad del mismo, en ese sentido por mayoría acuerda; aumentar la cantidad de cuatro mil seiscientos dólares (\$ 4,600.00), al proyecto antes citado, en ese sentido se autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que erogue del FODES 75%, la cantidad antes detallada, y la traslade a la cuenta del proyecto; de igual forma se le autoriza, para que pueda realizar los diferentes pagos relacionados con la ejecución del proyecto; previa presentación a la Unidad de Tesorería, de la documentación de respaldo respectiva, y habiéndose cumplido también los diferentes procesos y procedimientos. Comuníquese. Se hace constar que los señores Pedro José María Mazariego Flores, José Francisco Pereira Nolasco, José Abelisardo Rivas Caballero y Ana Silvia López de Medrano; miembros propietarios del Concejo, salvan su voto. **NUMERO NUEVE:** El Concejo, habiendo considerado que es importante, contar con los sitios públicos en condiciones óptimas, para la mejor utilidad de los mismos en cuanto a la prestación de servicios a la población se refiere, para lo cual es necesario contar con la disponibilidad de recursos para garantizar la realización de los trabajos que forman parte del proyecto aprobado

previamente, por mayoría acuerda; aumentar la cantidad de quince mil dólares (\$ 15,000.00), al proyecto: Mantenimiento de Sitios Públicos del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel para el año 2018, en ese sentido se autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que erogue del FODES 75%, la cantidad antes detallada, y la traslade a la cuenta del referido proyecto, mediante depósitos parciales de acuerdo a la disponibilidad de los recursos del FODES 75%; de igual forma se le autoriza, para que pueda realizar los diferentes pagos relacionados con la ejecución del proyecto; previa presentación a la Unidad de Tesorería, de la documentación de respaldo respectiva, y habiéndose cumplido también los diferentes procesos y procedimientos. Comuníquese. Se hace constar que los señores Pedro José María Mazariego Flores, José Francisco Pereira Nolasco, José Abelisardo Rivas Caballero y Ana Silvia López de Medrano; miembros propietarios del Concejo, salvan su voto. **NUMERO DIEZ:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el numeral uno, del artículo tres; y numeral cuatro del artículo treinta del Código Municipal, así como de lo establecido en los artículos dos, cinco, inciso segundo del artículo siete, y setenta y siete de la Ley General Tributaria Municipal; en uso de sus facultades por UNANIMIDAD acuerda aprobar el DECRETO NUMERO TRES, que contempla la Ordenanza Transitoria de Exención de Intereses y Multas provenientes de deudas por Tasas e Impuestos Municipales a favor del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel, el cual entrará en vigencia ocho días después de su publicación en el Diario Oficial. De igual forma, por unanimidad acuérdase autorizar el uso de recursos del Fondo Municipal, para cancelar a la Dirección General de Tesorería, el valor de la publicación en la Imprenta Nacional, por lo que también, autorizase a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que emita el cheque correspondiente. **NUMERO ONCE:** El Concejo, en uso de sus facultades, por unanimidad acuerda nombrar la Comisión que tendrá bajo su la responsabilidad, el elaborar el Presupuesto Municipal para el Ejercicio Fiscal, que inicia el uno de enero y finaliza el treinta y uno de diciembre de dos mil diecinueve; comisión que estará integrada por las personas siguientes: Manuel Antonio Vásquez Blanco, Mauricio Antonio Zambrano Campos, José Francisco Pereira Nolasco, Hugo Rolando Arias, Delmy Aracely Ramos, Fidel Omar García Campos, Reina Patricia Salgado Mejía,

Yury Alvida Guandique Hernández y Cristian Omar Amaya. Cabe mencionar que una vez elaborado el Presupuesto Municipal, este será presentado al Concejo para su aprobación. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes.

NUMERO DOCE: El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha dos de mayo de dos mil dieciocho, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de doscientos veintidós dólares veintidós centavos (\$ 222.22), que se cancelarán en concepto de quinto pago al señor Adelio Berríos; portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X; por la prestación de los servicios como mecánico estructural, para la colocación de la malla perimetral en cancha de fútbol de Caserío La Ceiba; actividad que forma parte de la realización del proyecto: Construcción de Muro y Cerca Perimetral en Cancha de Fútbol de Caserío La Ceiba, Cantón Chilanguera, Chirilagua. Comuníquese. **NUMERO TRECE:** El

Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha dos de mayo de dos mil dieciocho, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cuatrocientos veinte dólares (\$ 420.00), que se cancelarán a la señora Tomasa Aurora Santos de Calderón, propietaria del negocio denominado Imprenta “Monte Sión”, en concepto de primer pago por el suministro de revistas alusivas a las Fiestas Patronales del Municipio, pago que forma parte de la ejecución del Proyecto: Celebración de las Fiestas Patronales 2018 del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel. Comuníquese. **NUMERO**

CATORCE: El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha dos de mayo de dos mil dieciocho, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de trescientos dólares (\$ 300.00), que se utilizarán en el pago a la señora Vanessa Sarai Lovo Funes, propietaria del negocio denominado Soluciones Publicitarias e Industriales, por la compra de seis vallas rotuladas con vinil full color de 60X50 centímetros para colocarlos en diferentes puntos del Municipio, las cuales servirán para dar a conocer la prohibición

de paso a semovientes, pago que forma parte de la realización del proyecto: Implementación de Plan de Medio Ambiente en el Municipio de Chirilagua Departamento de San Miguel para el Año 2018. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO QUINCE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha dos de mayo de dos mil dieciocho, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de novecientos sesenta dólares (\$ 960.00), que se cancelarán al señor Froilan de Jesús Argueta Luna, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X; por la prestación de sus servicios como árbitro, durante veinticuatro partidos de fútbol; llevados a cabo del 27 de octubre al 11 de noviembre del presente año, encuentros deportivos que forman parte del torneo Copa Alcalde 2018–Zona Casco Urbano-organizado por la unidad de Juventud y Deporte, como parte integral de la realización del proyecto: Apoyo a la Juventud Orientado a la Prevención de la Violencia, en el Municipio de Chirilagua para el año 2018. Comuníquese. **NUMERO DIECISEIS:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha dos de mayo de dos mil dieciocho, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de trescientos dólares (\$ 300.00), que se utilizarán en el pago al señor Edwin Neftalí Cantarero García, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X; por la prestación de sus servicios de animación, con grupo de danza, durante el evento denominado Primer Festival del Pescador que se llevó a cabo el día diez de noviembre del presente año, en Cantón La Estrechura de esta jurisdicción, pago que forma parte de la realización del proyecto: Promoción y Desarrollo del Arte y la Cultura en el Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel para el año 2018. Comuníquese. **NUMERO DIECISIETE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha dos de mayo de dos mil dieciocho, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de

ciento diez dólares (\$ 110.00), que se emplearán en el pago al señor Kelvin Enrique Rodríguez Zúniga, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X; por los servicios de transporte, mediante dos viajes, ya que trasladó personas desde Cantón San Pedro y Cantón Chilanguera de esta jurisdicción hacia Cantón La Estrechura, para que formarán parte del evento denominado Primer Festival del Pescador, el cual se desarrolló el día diez de noviembre del presente año; pago que forma parte de la realización del proyecto: Promoción y Desarrollo del Arte y la Cultura en el Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel para el año 2018. Comuníquese. **NUMERO DIECIOCHO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha dos de mayo de dos mil dieciocho, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento cincuenta dólares (\$ 150.00), que se cancelarán en concepto de Beca, correspondiente a los meses de agosto, septiembre y octubre del presente año, a la joven Brenda Zuleyma Martínez Segovia, portadora de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X, estudiante de Licenciatura en Matemáticas, en la Universidad de El Salvador, con número de Carnet XXXXX, ya que forma parte de los beneficiados, con la ejecución del proyecto: Becas Universitarias para Estudiantes de Escasos Recursos Económicos del Municipio de Chirilagua para el año 2018. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO DIECINUEVE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha dos de mayo de dos mil dieciocho, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento cincuenta dólares (\$ 150.00), que se cancelarán en concepto de Beca, correspondiente a los meses de agosto, septiembre y octubre del presente año, a la joven Ana Evelin Marengo de Ávalos, portadora de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X, estudiante de la Carrera Licenciatura en Psicología, en la Universidad Modular Abierta, con Código XXXXXXXXXXXX, ya que forma parte de los beneficiados, con la ejecución del

proyecto: Becas Universitarias para Estudiantes de Escasos Recursos Económicos del Municipio de Chirilagua para el año 2018. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO VEINTE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha dos de mayo de dos mil dieciocho, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de quinientos treinta y tres dólares veintiocho centavos (\$ 533.28), que se cancelarán al personal que laboró realizando trabajos de limpieza y chapeo de cementerio en Cantón El Cuco; como parte de la ejecución del proyecto: Mantenimiento de Cementerios, limpieza y chapeo de calles del Municipio de Chirilagua, departamento de San Miguel. Pago que corresponderá al período comprendido del 18 al 31 de octubre del presente año. Comuníquese. **NUMERO VEINTIUNO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha dos de mayo de dos mil dieciocho, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de sesenta dólares (\$ 60.00); que se cancelarán al señor José Mauricio Orellana Arias, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X; por el suministro de medio metro (cúbico) de grava y medio metro (cúbico) de arena, materiales que se utilizarán en la realización del proyecto: Mejoramiento de Red Eléctrica sobre Calle Cordero de Dios, Cantón San Pedro, Municipio de Chirilagua. Comuníquese para la realización de los procesos respectivos. **NUMERO VEINTIDOS:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha dos de mayo de dos mil dieciocho, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de un mil quinientos cincuenta y cinco dólares cincuenta y seis centavos (\$ 1,555.56); que se cancelarán al señor Alcides Raúl Guandique Medrano, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X; por la prestación de sus servicios (Mano de obra) como electricista, en la realización del proyecto: Mejoramiento de Red Eléctrica sobre Calle Cordero de Dios, Cantón San

Pedro, Municipio de Chirilagua. Comuníquese para la realización de los procesos respectivos. **NUMERO VEINTITRES:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha dos de mayo de dos mil dieciocho, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de un mil trescientos veintidós dólares cuarenta y ocho centavos (\$ 1,322.48), que se cancelarán a la Empresa Portillo Materiales Eléctricos, S.A. de C.V., por la compra de materiales a emplearse en la reparación del sistema de alumbrado público, lo cual forma parte integral de la realización del proyecto: Reparación y Mejoramiento del Sistema de Alumbrado Público del Municipio de Chirilagua, para el año 2018. Comuníquese. **NUMERO VEINTICUATRO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha dos de mayo de dos mil dieciocho, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de un mil cuatrocientos veinte dólares ochenta y nueve centavos (\$ 1,420.89), que se cancelarán a la Empresa Portillo Materiales Eléctricos, S.A. de C.V., por la compra de materiales a emplearse en la ejecución del proyecto: Mejoramiento de Red Eléctrica sobre Calle Cordero de Dios, Cantón San Pedro, Municipio de Chirilagua. Comuníquese. **NUMERO VEINTICINCO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha dos de mayo de dos mil dieciocho, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de quinientos dólares (\$ 500.00), que se utilizarán en el pago por la compra de un impresor matricial que se asignarán a la Unidad de Tesorería, de un UPS que se asignará a la Unidad del Registro del Estado Familiar y por la adquisición de un archivador a asignarse a la Unidad de Turismo de la Municipalidad, adquisiciones realizadas al señor Carlos Elvis Andrade Prudencio, propietario del negocio denominado Compuoffice y El Diamante Deportivo. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO VEINTISEIS:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha dos de mayo de dos mil dieciocho, y en uso

de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ochenta y tres dólares treinta y tres centavos (\$ 83.33), que se emplearán en el pago al señor Nelson Rudis Lemus Romero, portador de su Documento Único de Identidad número XXXX-XXXXX-XXX-X, por los servicios de animación como payaso, durante el evento de inauguración del Proyecto: Introducción de Energía Eléctrica en Caserío El Tablón de Cantón Chilanguera, que se llevara a cabo el día 16 de noviembre del presente año. Comuníquese. **NUMERO VEINTISIETE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha dos de mayo de dos mil dieciocho, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cien dólares (\$ 100.00), que se otorgarán como colaboración al señor José Guillermo Leiva Centeno, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X; miembro de la Iglesia Católica de Cantón El Capulín de esta jurisdicción, para que puedan cancelar la presentación que el Ministerio de Alabanza realizará durante la misa que se llevara a cabo el día quince de noviembre del presente año en la comunidad antes citada, con motivo de la celebración de las Fiestas Patronales, así también para adquirir refrigerios piñatas, dulces y galletas que brindarán a los niños que asistan a las actividades que llevarán a cabo en el marco de las festividades. Comuníquese. **NUMERO VEINTIOCHO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha dos de mayo de dos mil dieciocho, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cien dólares (\$ 100.00), que se brindarán como colaboración a la señora Roxana Yamileth Romero Orellana, persona de escasos recursos portadora de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X; para que pueda financiar gastos de alimentación y transporte de su esposo Cristian Noé Molina Alvarado, quien ha sido diagnosticado Insuficiencia Renal, y su estado de salud es delicado; por lo que teniendo en cuenta que es necesario contribuir al bienestar del antes citado, se autoriza brindar el referido aporte. Comuníquese para la realización de los

procesos correspondientes. **NUMERO VEINTINUEVE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número Siete, asentado en el Acta número Trece, de fecha quince de octubre de dos mil dieciocho, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de veintidós mil cuatrocientos ochenta y tres dólares dieciocho centavos (\$ 22,483.18), que se cancelarán, en concepto de Primera Estimación a la Empresa EPC REGIONAL, S.A. de C.V., por la realización del Proyecto: Suministro y Equipamiento de Bomba Solar y Generación de Energía con Sistema Fotovoltaico para Pozo, ubicado en Caserío El Rucio del Cantón San José Gualoso, Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel. Comuníquese.

NUMERO TREINTA: El Concejo, en uso de sus facultades por unanimidad acuerda, autorizar la apertura de una cuenta corriente, en el Banco Hipotecario, San Miguel, la cual se denominará: Alcaldía Municipal de Chirilagua: Rescate y Fomento de las Tradiciones Culturales durante la Temporada Navideña en el Municipio de Chirilagua departamento de San Miguel, para el año 2018; por lo antes expuesto autorizase el registro y legalización de firmas de la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, a quien corresponde la firma principal e indispensable, y como refrendarios a los señores: Azucena del Carmen Guevara Díaz, miembro propietario del Concejo y al ingeniero Manuel Antonio Vásquez Blanco, Alcalde Municipal. De igual forma por unanimidad se acuerda, que los cheques, para poder ser cobrados, deberán contener como mínimo la Firma de la Tesorera y la de uno de los refrendarios. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO**

TREINTA Y UNO: El Concejo, en uso de sus facultades; por unanimidad acuerda: Autorizar a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que erogue la cantidad de diez mil dólares (\$ 10,000.00), del FODES 75%, que se utilizarán para realizar la apertura de una cuenta corriente en el Banco Hipotecario, para financiar la ejecución del Proyecto: Rescate y Fomento de las Tradiciones Culturales durante la Temporada Navideña en el Municipio de Chirilagua departamento de San Miguel, para el año 2018. Comuníquese para la realización de los procesos respectivos.

NUMERO TREINTA Y DOS: El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha dos de mayo de dos

mil dieciocho, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de dos mil ochocientos setenta dólares ochenta y cinco centavos (\$ 2,870.85), que se utilizarán en el pago por la compra materiales de oficina, que se emplearán en el desarrollo de las labores, que se llevan a cabo en las diferentes dependencias de la Municipalidad, adquisición a realizar al señor Carlos Elvis Andrade Prudencio, propietario del negocio denominado Compuoffice y El Diamante Deportivo. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO TREINTA Y TRES:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha dos de mayo de dos mil dieciocho, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de doscientos noventa dólares cincuenta y dos centavos (\$ 290.52), que se cancelarán a la Empresa Portillo Materiales Eléctricos, S.A. de C.V., por la compra de equipo y herramientas que se brindarán, para el cumplimiento de su trabajo, al personal que labora como electricistas en la Municipalidad, pago que forma parte integral de la realización del proyecto: Reparación y Mejoramiento del Sistema de Alumbrado Público del Municipio de Chirilagua, para el año 2018. Comuníquese. **NUMERO TREINTA Y CUATRO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha dos de mayo de dos mil dieciocho, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cincuenta dólares (\$ 50.00), que se cancelarán en concepto de Beca, correspondiente al mes de octubre del presente año, a la joven Ana Rubidia Henríquez Portillo, portadora de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X, estudiante de Licenciatura en Ciencias de la Educación, Especialidad I y II Ciclo, en la Universidad de El Salvador, con número de Carnet XXXXXX, ya que forma parte de los beneficiados, con la ejecución del proyecto: Becas Universitarias para Estudiantes de Escasos Recursos Económicos del Municipio de Chirilagua para el año 2018. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO TREINTA Y CINCO:** El Concejo, de conformidad a lo

establecido en el acuerdo número dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha dos de mayo de dos mil dieciocho, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cuarenta y siete dólares cincuenta centavos (\$ 47.50), que se cancelarán a la señorita Glenda Lisseth Moreno Cortez, portadora de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X, por la compra de cincuenta refrigerios que se brindaron a las asistentes a la reunión que mujeres del municipio sostuvieron con miembros de Gobernación, el día nueve de noviembre del presente año, en la casa comunal de esta ciudad, con el objetivo de formar la Asociación Municipal de Mujeres, actividad que ha sido coordinada por la Unidad de la Mujer y la Niñez, pago que forma parte de la realización del Proyecto: Empoderamiento y Apoyo a la Mujer y la Niñez en el Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel para el año 2018. Comuníquese. Comuníquese.

NUMERO TREINTA Y SEIS: El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha dos de mayo de dos mil dieciocho, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cuatrocientos cuarenta y cuatro dólares cuarenta y cuatro centavos (\$ 444.44), que se cancelarán al señor Benito Chica Argueta, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X; por la presentación artística que realizará con la agrupación musical “Los Torogoces de Morazán”; quienes amenizarán el evento de inauguración del Proyecto: Introducción de Energía Eléctrica en Caserío El Tablón de Cantón Chilanguera, que se llevara a cabo el día 16 de noviembre del presente año. Comuníquese. **NUMERO TREINTA Y**

SIETE: El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha dos de mayo de dos mil dieciocho, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de setenta y cinco dólares (\$ 75.00), que se brindarán como colaboración al Doctor Jorge Adalberto Cañas Torres, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X, director de la Unidad Comunitaria de Salud

Familiar de esta ciudad, para que puedan adquirir refrigerios que brindarán a los participantes de la “Feria del día Internacional del VIH”; evento que se llevará a cabo el día treinta de noviembre del presente año. Comuníquese. **NUMERO TREINTA Y**

OCHO: El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha dos de mayo de dos mil dieciocho, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cuatrocientos veintidós dólares dieciocho centavos (\$ 422.18); que se emplearán en el pago al personal (Motorista y auxiliar), que se encuentra realizando labores de abastecimiento de agua potable para las familias de escasos recurso en distintos cantones del Municipio, quienes no cuentan con el servicio del vital líquido, pago que corresponderá al período comprendido del 01 al 15 de noviembre del presente año. Comuníquese. **NUMERO**

TREINTA Y NUEVE: El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha dos de mayo de dos mil dieciocho, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de un mil seiscientos noventa y nueve dólares ochenta y tres centavos (\$ 1,699.83), que se cancelarán al personal que se encuentra laborando, en los trabajos de aseo y recolección de desechos sólidos en el casco urbano del municipio; como parte de la ejecución del proyecto: Aseo, Recolección, Transporte y Disposición Final de los Desechos Sólidos del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel, para el año 2018. Pago que corresponderá al período comprendido del 01 al 15 de noviembre, del presente año. Comuníquese. **NUMERO CUARENTA:**

El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha dos de mayo de dos mil dieciocho, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de noventa y seis dólares (\$ 96.00), que se cancelarán a la señora Joycie Milady Gómez de López, portadora de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X, por la compra de ocho piñatas y ocho bolsas con dulces, que se utilizaron en la celebración con los niños que asistieron al Primer Festival del Pescador, el cual se llevó a cabo en el Cantón La

Estrechura el día diez de noviembre del presente año. Comuníquese. **NUMERO CUARENTA Y UNO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha dos de mayo de dos mil dieciocho, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de doscientos ochenta y ocho dólares ochenta y nueve centavos (\$ 288.89), que se emplearán en el pago al señor Joel Henri Romero Lovo, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X; por laborar como Motorista del Camión Hyundai placas N-16741, con el cual se ha efectuado y se efectuará el desalojo de aguas servidas extraídas del 01 al 15 de noviembre (13 días), del presente año, de las fosas sépticas ubicadas en el Parque y en la Alcaldía Municipal; pago que forma parte de la realización del Proyecto: Aseo, Recolección, Transporte y Disposición Final de los Desechos Sólidos del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel, para el año 2018. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO CUARENTA Y DOS:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha dos de mayo de dos mil dieciocho, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ochocientos noventa y cinco dólares (\$ 895.00); que se cancelarán al señor Alfredo Montecino Méndez, propietario del Talle Montecino; por la compra de repuestos y pago de mano de obra empleados en la reparación del Pick Up Nissan Placas N-10785 (Reparación de suspensión, frenos y dirección); vehículo que es necesario en óptimas condiciones, para la realización de los trabajos propios de la Administración Municipal; pago que forma parte de la realización del proyecto: Mantenimiento de Maquinarias, Vehículos y Cortadora de grama de la Alcaldía Municipal de Chirilagua para el año 2018. Comuníquese. **NUMERO CUARENTA Y TRES:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha dos de mayo de dos mil dieciocho, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento ochenta y siete dólares cincuenta centavos (\$ 187.50), que se cancelarán a la

señora Azucena del Carmen Ramírez Rodríguez, portadora de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X, por la compra de doscientos cincuenta refrigerios, que se brindarán a los asistentes al evento de inauguración del Proyecto: Introducción de Energía Eléctrica en Caserío El Tablón de Cantón Chilanguera, que se llevara a cabo el día 16 de noviembre del presente año. Comuníquese. **NUMERO CUARENTA Y CUATRO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha dos de mayo de dos mil dieciocho, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de seis mil seiscientos sesenta y seis dólares sesenta y siete centavos (\$ 6,666.67), que se cancelarán, en concepto de tercer pago, al señor Tomás Abraham Quintanilla Hernández, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X, por la prestación de los servicios de Preparación de Candidatas a Reina y Montaje de Evento de las Fiestas Patronales de Chirilagua 2018; lo cual forma parte del proyecto: Celebración de las Fiestas Patronales 2018 del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel. Comuníquese. **NUMERO CUARENTA Y CINCO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha dos de mayo de dos mil dieciocho, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de trescientos sesenta dólares (\$ 360.00), que se cancelarán al señor Elmer Iván Martínez Ruiz, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X; por los servicios de transporte para el traslado de sonido, sillas y mesas, para la realización de las actividades propias de las celebraciones del día del niño, organizadas por la Unidad de la Mujer y la Niñez, en las comunidades siguientes: En Caserío El Carao, el día 27 de octubre, en Caserío El Salto, el día 29 de octubre, ambos del Cantón San Pedro y en Caserío El Alambre de Cantón Guadalupe el día 30 de octubre, servicio del que se tuvo que disponer, por no haber disponibilidad de los vehículos propiedad de la Municipalidad; pago que forma parte de la realización del proyecto: Empoderamiento y Apoyo a la Mujer y la Niñez en el Municipio de Chirilagua, Departamento de San

Miguel para el año 2018. Comuníquese. Comuníquese. **NUMERO CUARENTA Y SEIS:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha dos de mayo de dos mil dieciocho, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de doscientos cincuenta dólares (\$ 250.00), que se cancelarán al señor Edwin Noel Martínez Campos, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X; por el suministro de un viaje con arena (de 4 M³) y un viaje con material selecto (de 5 M³), materiales a utilizarse en la reparación de tramos de calles adoquinadas y concreteadas del Casco Urbano de esta ciudad, así como para la construcción de Badén en Barrio El Caimito de esta ciudad, pago que forma parte de la realización del proyecto: Reparación y Mantenimiento de Calles Urbanas y Caminos Vecinales del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel para el año 2018. Comuníquese. **NUMERO CUARENTA Y SIETE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha dos de mayo de dos mil dieciocho, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento veinte dólares (\$ 120.00), que se cancelarán al señor Félix Javier Flores Meléndez, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X; por la prestación del servicio de transporte ya que trasladó, el día cinco de octubre, a los alumnos integrantes del equipo de fútbol playa de este Municipio, quienes representaron el departamento de San Miguel en la eliminatoria regional de esta rama deportiva, que se llevó a cabo en la Isla de Méndez, Departamento de Usulután. Comuníquese. **NUMERO CUARENTA Y OCHO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha dos de mayo de dos mil dieciocho, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de trescientos noventa y tres dólares treinta y cuatro centavos (\$ 393.34), que se cancelarán al personal (Encargado, Operador y Auxiliar), que se encuentra laborando en el Mantenimiento de calles en Caserío El Carao de Cantón San Pedro; como parte de la realización del

proyecto: Reparación y Mantenimiento de Calles Urbanas y Caminos Vecinales del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel para el año 2018. Pago que corresponderá al período comprendido del 01 al 15 de noviembre del presente año. Comuníquese. **NUMERO CUARENTA Y NUEVE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha dos de mayo de dos mil dieciocho, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cien dólares (\$ 100.00), que se brindarán a los miembros de la Iglesia Católica San Lucas Evangelista, del Caserío Majagüe, para que puedan sufragar los gastos relacionados con la Celebración de las Fiestas Patronales, que llevarán a cabo el día veintiuno de noviembre del presente año, colaboración que se brinda teniendo en cuenta que este tipo de actividades permiten llevar sano esparcimiento y diversión a las familias que habitan en la zona, y considerando además que en la iglesia se fomentan valores morales y espirituales en la población, y que además se brinda orientación a los jóvenes, con el objetivo de alejarlos de problemas sociales como las pandillas y la drogadicción, por lo que se autoriza que dicho aporte se entregue a nombre de la señora Ivania Yajaira Trejo Corcio, portadora de su Documento Único de Identidad número 05233655-4 y NIT número 1217-040995-103-0; representante de la iglesia. **NUMERO CINCUENTA:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha dos de mayo de dos mil dieciocho, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento treinta y tres dólares treinta y tres centavos (\$ 133.33), que se cancelarán a la señora Lilian Xiomara Matamoros Vásquez, portadora de su Documento Único de Identidad Número XXXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X; por laborar durante el período comprendido del 02 al 15 de noviembre del presente año; como Encargada de los Baños Públicos del Parque Municipal, cubriendo el período de incapacidad de la señora Ismelda Carolina Sandoval Berríos, empleada de esta Municipalidad. Comuníquese. **NUMERO CINCUENTA Y UNO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha dos de mayo de dos mil dieciocho, y en uso de sus

facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento cuarenta y cuatro dólares cuarenta y cuatro centavos (\$ 144.44), que se cancelarán a la señora Paz Peña Ventura, portadora de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X; por laborar realizando trabajos de Limpieza y Recolección (Barrendera), en Cantón el Cuco, cubriendo el periodo de vacación anual otorgado al señor Santos Luis Romero, empleado de la Municipalidad, del 02 al 15 de noviembre del presente año; pago que forma parte de la realización del proyecto: Aseo, Recolección, Transporte y Disposición Final de los Desechos Sólidos del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel, para el año 2018. Comuníquese. **NUMERO CINCUENTA Y DOS:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha dos de mayo de dos mil dieciocho, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento cuarenta y cuatro dólares cuarenta y cuatro centavos (\$ 144.44), que se cancelarán al señor Oscar Armando Romero Rivas, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X; por laborar como Encargado de la Planta de Tratamiento de Aguas Negras en Cantón El Cuco, cubriendo el periodo de vacación anual otorgado al señor Lucas Contreras Pérez, empleado de la Municipalidad, del 02 al 15 de noviembre del presente año; pago que forma parte de la realización del proyecto: Aseo, Recolección, Transporte y Disposición Final de los Desechos Sólidos del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel, para el año 2018. Comuníquese. **NUMERO CINCUENTA Y TRES:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha dos de mayo de dos mil dieciocho, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cuatrocientos sesenta y dos dólares (\$ 462.00), que se cancelarán a la señora Wendy Ivania Iraheta de Arias, portadora de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X; por la compra de ciento treinta y dos platos con comida, para alimentación del personal del Ministerio de Obras

Públicas (MOP), que laboró realizando los trabajos de colocación de carpeta asfáltica en la Ruta SAM 39E que de Cantón El Cuco, conduce al Esterón; pago que forma parte de la realización del proyecto: Colocación de Carpeta Asfáltica en Caliente Ruta SAM 39E El Cuco hacia El Esterón Municipio de Chirilagua. Comuníquese. **NUMERO CINCUENTA Y CUATRO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha dos de mayo de dos mil dieciocho, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de setecientos treinta y tres dólares treinta y tres centavos (\$ 733.33), que se cancelarán al señor Yimer Yonatan Vigil Lovo, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X; por la prestación de los servicios de albañilería para reparación de tramos de calles en el Casco Urbano: Reparación de adoquinado en la primera calle oriente y construcción de Badén en Calle El Caimito contiguo a la vivienda del señor Marcos Claros; pago que forma parte de la realización del proyecto: Reparación y Mantenimiento de Calles Urbanas y Caminos Vecinales del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel para el año 2018. Comuníquese. **NUMERO CINCUENTA Y CINCO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha dos de mayo de dos mil dieciocho, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de setecientos dos dólares veintidós centavos (\$ 702.22), que se cancelarán al señor José Marcos Sorto Cabrera, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X; por la prestación de sus servicios como árbitro, durante diecisiete partidos de fútbol; a llevarse a cabo del 10 al 18 de noviembre del presente año, encuentros deportivos que forman parte del torneo Copa Alcalde 2018–Zona Chilanguera-organizado por la unidad de Juventud y Deporte, como parte integral de la realización del proyecto: Apoyo a la Juventud Orientado a la Prevención de la Violencia, en el Municipio de Chirilagua para el año 2018. Comuníquese. **NUMERO CINCUENTA Y SEIS:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha dos de mayo de dos mil

dieciocho, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de doscientos setenta y siete dólares setenta y ocho centavos (\$ 277.78), que se cancelarán a la señora Berta Miriam Salmerón Cruz, portadora de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X; por laborar como Bodeguera en la Casa Comunal de esta ciudad, del 19 de octubre al 18 de noviembre, realizando la recepción y control de materiales, requerido para la realización del proyecto: Contrapartida para la Construcción de Viviendas Afectadas por Enjambre Sísmico en el Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel. Comuníquese.

NUMERO CINCUENTA Y SIETE: El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha dos de mayo de dos mil dieciocho, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de setenta y cinco dólares (\$ 75.00), que se cancelarán al señor Saúl Antonio Guerrero Rivera, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X; por los servicios de transporte, mediante tres viajes (3, 10, 14 de noviembre del presente año), efectuando el traslado de alumnos que estudian Bachillerato a distancia los días sábados, desde Caserío La Cribe, Chirilagua hacia el Caserío El Alambre, Jucuaran y viceversa. Cabe mencionar que este pago se realiza teniendo en cuenta que es necesario contribuir al desarrollo educativo de la población, facilitándoles el acceso al proceso de enseñanza-aprendizaje. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO**

CINCUENTA Y OCHO: El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha dos de mayo de dos mil dieciocho, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de setecientos dólares (\$ 700.00); que se cancelarán al señor Víctor Antonio Olivares Berríos, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X; por el transporte de material balasto, mediante veintiocho viajes (de 4 M³, cada uno); material a utilizarse en la reparación de tramo de calle en Caserío El Carao de Cantón San Pedro de esta jurisdicción, lo cual forma parte

integral de la realización del proyecto: Reparación y Mantenimiento de Calles Urbanas y Caminos Vecinales del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel para el año 2018. Comuníquese para la realización de los procesos respectivos. **NUMERO CINCUENTA Y NUEVE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha dos de mayo de dos mil dieciocho, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de seiscientos setenta y cinco dólares (\$ 675.00); que se cancelarán al señor Hermógenes Francisco Sánchez Miranda, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X; por el transporte de material balasto, mediante veintisiete viajes (de 4 M³, cada uno); material a utilizarse en la reparación de tramo de calle en Caserío El Carao de Cantón San Pedro de esta jurisdicción, lo cual forma parte integral de la realización del proyecto: Reparación y Mantenimiento de Calles Urbanas y Caminos Vecinales del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel para el año 2018. Comuníquese para la realización de los procesos respectivos. **NUMERO SESENTA:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha dos de mayo de dos mil dieciocho, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento sesenta y seis dólares sesenta y siete centavos (\$ 166.67), que se emplearán en el pago a la señora Santos Ambrosia Vásquez Viuda de Merino, portadora de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X; por laborar del 01 al 15 de noviembre del presente año, como encargada de los Baños del Parque Municipal. Comuníquese. **NUMERO SESENTA Y UNO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha dos de mayo de dos mil dieciocho, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de seiscientos cincuenta dólares (\$ 650.00); que se cancelarán al señor Walter Omar Pérez Vásquez, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X; por el transporte de

material balasto, mediante veintiséis viajes (de 4 M³, cada uno); material a utilizarse en la reparación de tramo de calle en Caserío El Carao de Cantón San Pedro de esta jurisdicción, lo cual forma parte integral de la realización del proyecto: Reparación y Mantenimiento de Calles Urbanas y Caminos Vecinales del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel para el año 2018. Comuníquese para la realización de los procesos respectivos. **NUMERO SESENTA Y DOS:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha dos de mayo de dos mil dieciocho, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento cincuenta dólares (\$ 150.00), que se utilizarán en el pago al señor Gilberto Cabrera Ramos, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X; por el suministro, mediante dos viajes (de 3M³, cada uno) de material cascajo para mantenimiento de calle en Caserío El Tablón de Cantón Chilanguera de esta jurisdicción; pago que forma parte de la realización del Proyecto: Reparación y Mantenimiento de Calles Urbanas y Caminos Vecinales del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel para el año 2018. Comuníquese. **NUMERO SESENTA Y TRES:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha dos de mayo de dos mil dieciocho, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de setenta dólares (\$ 70.00), que se utilizarán en el pago al señor Gilberto Cabrera Ramos, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X; por el servicio de transporte de personas desde Caserío El Tablón hasta Cantón La Estrechura, para que pudieran formar parte y participar del evento denominado Primer Festival del Pescador, evento que se llevó a cabo el día diez de noviembre del presente año. Comuníquese. **NUMERO SESENTA Y CUATRO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha dos de mayo de dos mil dieciocho, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de doscientos sesenta dólares (\$ 260.00), que se cancelarán al señor Pío Iván

Castro, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X, por los servicios de recolección y desalojo de desechos sólidos, mediante cinco viajes, en el Casco Urbano y Cantón El Cuco de esta jurisdicción, los días 18 y 30 de octubre del presente año; pago que forma parte de la realización del proyecto: Aseo, Recolección, Transporte y Disposición Final de los Desechos Sólidos del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel, para el año 2018. Se tuvo que hacer uso de este servicio debido a que el camión propiedad de la Municipalidad había sufrido desperfectos mecánicos. Comuníquese. **NUMERO SESENTA Y CINCO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha dos de mayo de dos mil dieciocho, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de seiscientos sesenta y seis dólares sesenta centavos (\$ 666.60), que se cancelarán al personal que se encuentra laborando realizando Limpieza y Chapeo de Calle Principal de Caserío Valle Nuevo, Cantón Chilanguera de esta jurisdicción; como parte de la ejecución del proyecto: Mantenimiento de Cementerios, limpieza y chapeo de calles del Municipio de Chirilagua, departamento de San Miguel. Pago que corresponderá al período comprendido del 29 de octubre al 15 de noviembre del presente año. Comuníquese. **NUMERO SESENTA Y SEIS:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha dos de mayo de dos mil dieciocho, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento ochenta dólares (\$ 180.00), que se cancelarán a la señorita Glenda Lisseth Moreno Cortez, portadora de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X, por la compra de doscientos refrigerios que se brindarán a los asistentes al evento de inauguración del Proyecto: Compra de terreno para la Construcción de Cancha de fútbol en Caserío Gualosito, Cantón San José Gualoso, evento que se realizará el día catorce de noviembre del presente año. Comuníquese. **NUMERO SESENTA Y SIETE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha dos de mayo de dos mil dieciocho, y en uso de sus facultades autoriza a

la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento veinticinco dólares (\$ 125.00), que se emplearán en el pago al señor Nelson Amílcar Segovia Campos, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X; por la prestación del servicio de transporte ya que trasladó a personas de esta ciudad, hacia Cantón La Estrechura para que participaran y formaran parte del Primer Festival del Pescador, evento que se llevó a cabo el diez de noviembre del presente año. Comuníquese. **NUMERO SESENTA Y OCHO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha dos de mayo de dos mil dieciocho, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de noventa y cuatro dólares cuarenta y cuatro centavos (\$ 94.44), que se utilizarán en el pago al señor Luis Orlando López Chávez, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X; por los servicios de alquiler de un generador de energía para inflar los juegos infantiles, que fueron utilizados en la celebración del día del niño el día treinta de octubre del presente año, en Cantón Guadalupe de esta jurisdicción, actividad organizada por la Unidad de la Mujer y La Niñez, como parte de la realización del proyecto: Empoderamiento y Apoyo a la Mujer y a la Niñez en el Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel para el año 2018. Comuníquese. **NUMERO SESENTA Y NUEVE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha dos de mayo de dos mil dieciocho, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cien dólares (\$ 100.00), que se brindarán en concepto de colaboración a los miembros de la Directiva Pro Ermita de Caserío El Castaño de Cantón Pedro de esta jurisdicción, para que puedan financiar diversos gastos que llevarán a cabo con motivo de la celebración de las Fiestas Patronales en honor a Cristo Rey, en dicha comunidad; por lo que teniendo en cuenta que las actividades permitirán llevar sano esparcimiento y diversión a los miembros de la comunidad, se autoriza que dicho aporte se otorgue a nombre de la señora María Magdalena Andrade de Salgado, portadora de su Documento

Único de Identidad número XXXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X, miembro del Consejo Pastoral y de la directiva antes citada. Comuníquese.

NUMERO SETENTA: El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha dos de mayo de dos mil dieciocho, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de noventa y cuatro dólares cuarenta y cuatro centavos (\$ 94.44), que se utilizarán en el pago al señor Luis Orlando López Chávez, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X; por los servicios de alquiler de un generador de energía para inflar los juegos infantiles, que serán utilizados para festejar a los niños que asistirán al evento de inauguración del proyecto denominado: Compra de Terreno para la Construcción de Cancha de Fútbol en Caserío Gualosito, Cantón San José Gualoso, evento que se llevará a cabo el día catorce del presente mes. Comuníquese. **NUMERO**

SETENTA Y UNO: El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha dos de mayo de dos mil dieciocho, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cincuenta dólares (\$ 50.00), que se emplearán en el pago al señor Santos Adonay Guzmán Lara, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X; por la prestación del servicio de transporte ya que trasladó a personas desde el Caserío La Ceiba, Cantón Chilanguera, hacia Cantón La Estrechura para que participaran y formaran parte del Primer Festival del Pescador, evento que se llevó a cabo el diez de noviembre del presente año. Comuníquese. **NUMERO**

SETENTA Y DOS: El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha dos de mayo de dos mil dieciocho, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de trescientos veinticinco dólares (\$ 325.00), que se emplearán en el pago al señor José Milton Moreno Guzmán, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X; por la compra de cien almuerzos que se

brindarán a los asistentes al evento de inauguración del Proyecto: Introducción de Energía Eléctrica en Caserío El Tablón, el cual se realizará el día dieciséis de noviembre del presente año. Comuníquese. **NUMERO SETENTA Y TRES:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha dos de mayo de dos mil dieciocho, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de quinientos dólares (\$ 500.00), que se cancelarán al señor José Rómulo Villalobos Zelaya, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X; por el servicio de alquiler de la discomóvil, con la que se amenizará la fiesta bailable que se llevará a cabo con motivo de la inauguración del Proyecto: Introducción de Energía Eléctrica en Caserío El Tablón, Cantón Chilanguera; evento que se realizará el día viernes dieciséis de noviembre del presente año. Comuníquese. **NUMERO SETENTA Y CUATRO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha dos de mayo de dos mil dieciocho, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ochenta y ocho dólares ochenta y nueve centavos (\$ 88.89), que se utilizarán en el pago al señor Edwin Neftalí Cantarero García, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X; por la prestación de sus servicios realizando el perifoneo de las diferentes actividades municipales, que llevan a cabo las unidades de Desarrollo Comunal, de Juventud y Deporte y de la Mujer, en las comunidades del Municipio. Comuníquese. **NUMERO SETENTA Y CINCO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha dos de mayo de dos mil dieciocho, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de sesenta y siete dólares (\$ 67.00), que se cancelarán al señor José Antonio Segovia Salgado, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X; por la compra de sesenta y siete fardos de agua en bolsa, que se brindaron como colaboración al Complejo Educativo Charlaix de Cantón El Cuco, para los miembros de los equipos

participantes en el torneo de fútbol playa desarrollado de septiembre a noviembre del presente año en el Esterito del referido Cantón, el cual ha sido coordinado por el Ministerio de Educación con la Asociación Pro Fútbol Playa de El Salvador y la Empresa Café Rico. Comuníquese. **NUMERO SETENTA Y SEIS:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha dos de mayo de dos mil dieciocho, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de setecientos cuarenta y un dólares (\$ 741.00), que se emplearán en el pago al señor Nelson Amílcar Segovia Campos, propietario del negocio denominado Repuestos Estrella de David, por la compra de lubricantes y repuestos, necesarios para la reparación y mantenimientos de los vehículos propiedad de la Municipalidad, durante los meses de septiembre y octubre del presente año; pago que forma parte del proyecto: Mantenimiento de Maquinarias, Vehículos y Cortadora de grama de la Alcaldía Municipal de Chirilagua para el año 2018. Comuníquese. **NUMERO SETENTA Y SIETE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha dos de mayo de dos mil dieciocho, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de doscientos setenta y siete dólares setenta y ocho centavos (\$ 277.78), que se cancelarán al señor Ludwin Alfredo Salvador Acosta, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X; por laborar como Bodeguero en la Casa Comunal de Cantón Tierra Blanca, del 21 de octubre al 20 de noviembre, realizando la recepción y control de materiales, requerido para la realización del proyecto: Contrapartida para la Construcción de Viviendas Afectadas por Enjambre Sísmico en el Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel. Comuníquese. **NUMERO SETENTA Y OCHO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha dos de mayo de dos mil dieciocho, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento veinte dólares (\$ 120.00), que se utilizarán en el pago al señor José Antonio Guerra, portador de su Documento Único

de Identidad número XXXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X; por el transporte de dos viajes con arena (de 6 M³, cada uno), que se brindarán como colaboración a los miembros Iglesia Católica de Caserío El Rucio, Cantón San José Gualoso, para realizar la construcción de piso en la misma. Comuníquese. **NUMERO SETENTA Y NUEVE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha dos de mayo de dos mil dieciocho, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ochenta dólares (\$ 80.00), que se utilizarán en el pago al señor José Antonio Guerra, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X; por el suministro de un viaje con balasto (de 5 M³), material que se utilizará para reparar un tramo de calle de acceso a la cancha de fútbol de Caserío Gualosito, Cantón San José Gualoso (Contiguo a iglesia católica); pago que forma parte de la ejecución del proyecto: Reparación y Mantenimiento de Calles Urbanas y Caminos Vecinales del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel para el año 2018. Comuníquese. **NUMERO OCHENTA:** El Concejo, en uso de sus facultades por unanimidad acuerda, dar por aceptada la donación de una máquina desgranadora, que realizará el Ministerio de Agricultura y Ganadería a la Municipalidad de Chirilagua, máquina que permitirá apoyar y beneficiar a los agricultores y productores de maíz de este Municipio, en ese sentido se autoriza al Ingeniero Manuel Antonio Vásquez Blanco, Alcalde Municipal, para que pueda suscribir toda la documentación que se estime pertinente a efectos de poder garantizar dicha máquina a favor de esta Alcaldía. Comuníquese para los efectos subsiguientes. **NUMERO OCHENTA Y UNO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha dos de mayo de dos mil dieciocho, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de un mil ciento once dólares once centavos (\$ 1,111.11), que se utilizarán en el primer pago al señor Hugo Alexander Aquino Velásquez, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X; por la realización de los trabajos siguientes: Aplicación de pintura general en el Parque

Municipal de esta ciudad. Pago que forma parte de la realización del proyecto: Mantenimiento de Sitios Públicos del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel para el año 2018. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO OCHENTA Y DOS:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha dos de mayo de dos mil dieciocho, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cuarenta dólares (\$ 40.00), que se emplearán en el pago al señor Kelvin Enrique Rodríguez Zúniga, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X; por los servicios de transporte, ya que trasladará a habitantes de Cantón San Pedro hacia esta ciudad, para puedan formar parte y participar del Primer Festival Cultural Integrado “Chirilagua Vive”, a realizarse el día veintitrés de noviembre del presente año. Comuníquese. **NUMERO OCHENTA Y TRES:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha dos de mayo de dos mil dieciocho, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de treinta dólares (\$ 30.00), que se emplearán en el pago al señor Kelvin Edenilson Trejo Amaya, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X; por los servicios de transporte, ya que trasladará a habitantes de Caserío La Cumbre, Cantón San Pedro hacia esta ciudad, para puedan formar parte y participar del Primer Festival Cultural Integrado “Chirilagua Vive”, a realizarse el día veintitrés de noviembre del presente año. Comuníquese. **NUMERO OCHENTA Y CUATRO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha dos de mayo de dos mil dieciocho, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de veinte dólares (\$ 20.00), que se emplearán en el pago al señor José Valentín Campos Portillo, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X; por los servicios de transporte, ya que trasladará a habitantes de Caserío Llano Las Rosas, Cantón San José

Gualoso hacia esta ciudad, para puedan formar parte y participar del Primer Festival Cultural Integrado “Chirilagua Vive”, a realizarse el día veintitrés de noviembre del presente año. Comuníquese. **NUMERO OCHENTA Y CINCO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha dos de mayo de dos mil dieciocho, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de treinta y cinco dólares (\$ 35.00), que se emplearán en el pago al señor Ever Alexander Meléndez Cabrera, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X; por los servicios de transporte, ya que trasladará a habitantes de Caserío La China, Cantón Chilanguera hacia esta ciudad, para puedan formar parte y participar del Primer Festival Cultural Integrado “Chirilagua Vive”, a realizarse el día veintitrés de noviembre del presente año. Comuníquese. **NUMERO OCHENTA Y SEIS:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha dos de mayo de dos mil dieciocho, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de treinta dólares (\$ 30.00), que se emplearán en el pago al señor Oscar René Ramírez, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X; por los servicios de transporte, ya que trasladará a habitantes de Caserío El Salto, Cantón San Pedro hacia esta ciudad, para puedan formar parte y participar del Primer Festival Cultural Integrado “Chirilagua Vive”, a realizarse el día veintitrés de noviembre del presente año. Comuníquese. **NUMERO OCHENTA Y SIETE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha dos de mayo de dos mil dieciocho, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cincuenta (\$ 50.00), que se brindarán como colaboración al señor Candelario Ramos Ramos, persona de escasos recursos, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X; para que pueda financiar gastos funerarios por el sensible fallecimiento de su nieto Carlos José Pérez Ramos, en la

ciudad de los Ángeles, Estados Unidos de América, el día treinta y uno de octubre del presente año, colaboración que se brinda teniendo en cuenta que es necesario apoyar a las familias que no poseen los recursos, para suplir el gasto que se les presenta por el fallecimiento de sus seres queridos. Comuníquese. **NUMERO OCHENTA Y OCHO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha dos de mayo de dos mil dieciocho, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de un mil cuatrocientos cuarenta y cuatro dólares (\$ 1,444.00), que se cancelarán al señor Alfredo Montecino Méndez, propietario del Taller Montesino, por el suministro de repuestos y materiales para llevar a cabo el enderezado y pintura general del Pick up Marca Nissan Placas N-10785, propiedad de la Municipalidad, monto que también incluye el pago por la mano de obra empleada para la realización de los trabajos antes detallados; pago que forma parte de la realización del proyecto: Mantenimiento de Maquinarias, Vehículos y Cortadora de Grama de la Alcaldía Municipal de Chirilagua para el año 2018. Comuníquese. **NUMERO OCHENTA Y NUEVE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha dos de mayo de dos mil dieciocho, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de sesenta dólares (\$ 60.00), que se cancelarán a la Empresa Parada Henríquez, S.A. de C.V.; por los servicios de remachado de zapatas (4 unidades), para su instalación en el camión cisterna Placas N-3123, propiedad de la Municipalidad, el cual se requiere en óptimas condiciones para la realización de los trabajos propios de la Municipalidad, pago que forma parte de la realización del proyecto: Mantenimiento de Maquinarias, Vehículos y Cortadora de Grama de la Alcaldía Municipal de Chirilagua para el año 2018. Comuníquese. **NUMERO NOVENTA:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha dos de mayo de dos mil dieciocho, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de doscientos veintisiete dólares noventa centavos (\$ 227.90), que se emplearán en la compra en La Casa del Repuesto, S.A. de C.V., de

pinos y muñón, repuestos que se instalarán al Camión Cisterna Placas N-3123, equipo propiedad de la Municipalidad; el cual es requerido en óptimas condiciones, para la realización de los trabajos propios de la Administración Municipal; pago que forma parte de la realización del proyecto: Mantenimiento de Maquinarias, Vehículos y Cortadora de grama de la Alcaldía Municipal de Chirilagua para el año 2018. Comuníquese. **NUMERO NOVENTA Y UNO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha dos de mayo de dos mil dieciocho, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de seiscientos setenta y cinco dólares noventa centavos (\$ 675.90), que se emplearán en la compra en Almacenes Vidrí, S.A. de C.V., de treinta globos acrílicos y treinta sockets de porcelana, para reparación de las luces ubicadas en el parque municipal; pago que forma parte de la realización del proyecto: Mantenimiento de Sitios Públicos del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel para el año 2018. Comuníquese. **NUMERO NOVENTA Y DOS:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha dos de mayo de dos mil dieciocho, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de doscientos dólares (\$ 200.00), que se cancelarán al señor Félix Javier Flores Meléndez, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X; por la prestación del servicio de transporte ya que trasladará a los miembros del grupo de danza de la Universidad Capitán Gerardo Barrios, de San Miguel hacia esta ciudad, ya que participarán en el evento denominado Primer Festival Cultural Integrado “Chirilagua Vive”, que se llevará a cabo el día veintitrés de noviembre del presente año; así como por el transporte de las personas beneficiadas con la ejecución de proyectos eléctricos, gestionados con SIGET, para que asistan a la rendición de cuentas que dicha institución realizará el día veintiséis del mismo mes. Comuníquese. **NUMERO NOVENTA Y TRES:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha dos de mayo de dos mil dieciocho, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera

Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cien dólares (\$ 100.00), que se otorgarán como colaboración al Ingeniero Andrés Alfonso Merino Turcios, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X; Técnico del CENTA-San Miguel; para que puedan reparar el vehículo de la institución placas N-3741; en cual requieren en óptimas condiciones para realizar el acompañamiento y desarrollo de acciones en favor de los agricultores del Municipio, así como trasladarse para brindar capacitaciones a productores y productoras de este, lo cual representa un beneficio para la población, razones por las cuales se autoriza brindar el aporte antes detallado. **NUMERO NOVENTA Y CUATRO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha dos de mayo de dos mil dieciocho, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ochenta y seis dólares diez centavos (\$ 86.10), que se cancelarán a la señora Patricia Elizabeth Ulloa Salmerón, portadora de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X; por la compra de refrigerios (panes con pollo) y refrescos; que se brindará a los miembros del grupo de danza de la Universidad Gerardo Barrios, quienes participarán en el evento denominado Primer Festival Cultural Integrado Chirilagua Vive, el cual se llevará a cabo el día veintitrés de noviembre del presente año. Comuníquese. **NUMERO NOVENTA Y CINCO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha dos de mayo de dos mil dieciocho, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de un mil ciento sesenta y dos dólares (\$ 1,162.00), que se cancelarán a la señora Tomasa Aurora Santos de Calderón, propietaria del negocio denominado Imprenta “Monte Sión”, en concepto de segundo pago por el suministro de revistas (1000), alusivas a las Fiestas Patronales del Municipio, pago que forma parte de la ejecución del Proyecto: Celebración de las Fiestas Patronales 2018 del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel. Comuníquese. **NUMERO NOVENTA Y SEIS:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha dos

de mayo de dos mil dieciocho, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cincuenta dólares (\$ 50.00), que se brindarán como colaboración a la Licenciada Silvia Lorena Torres López, portadora de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X; Asistente Técnico para la Primera Infancia, para que puedan financiar diversos gastos que realizarán con motivo de la Clausura de año de los niños y niñas de los círculos de familia del Programa de Educación Inicial Vía Familiar Comunitaria (Primer Infancia), actividad que llevarán a cabo el día tres de diciembre del presente año, por lo que teniendo en cuenta que la actividad permitirá llevar sano esparcimiento y diversión a los niños y niñas participantes, se acuerda brindar el apoyo antes citado.

NUMERO NOVENTA Y SIETE: El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de doscientos cinco dólares cincuenta y seis centavos (\$ 205.56), que se utilizarán en el pago al señor Luis Orlando López Chávez, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X; por los servicios de reparación del equipo de sonido propiedad de la Municipalidad (Cambio de espigas y Jack de alto rendimiento de speakers), el cual es necesario se encuentren en óptimas condiciones, para su utilización en el desarrollo de actividades, organizadas por esta. Comuníquese. **NUMERO NOVENTA Y OCHO:**

El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha dos de mayo de dos mil dieciocho, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de sesenta y nueve dólares setenta y cinco centavos (\$ 69.75), que se cancelarán a la señora Maira Yanira Rivera Moreno, portadora de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X; por la compra de almuerzos (29), que se brindarán a las señoritas candidatas a Reina de las Fiestas Patronales, que asistieron al ensayo llevado a cabo el día diez de noviembre del presente año en la casa comunal de esta ciudad, y

por los que se brindarán el día quince de del mismo mes a las jóvenes candidatas; pago que forma parte del proyecto: Celebración de las Fiestas Patronales 2018 del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel. Comuníquese. **NUMERO NOVENTA Y NUEVE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha dos de mayo de dos mil dieciocho, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cuarenta y tres dólares setenta y cinco centavos (\$ 43.75), que se cancelarán a la señora María Digna Marcia Berríos, portadora de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X; por la compra de almuerzos (15), que se brindarán a las señoritas candidatas a Reina de las Fiestas Patronales, que asistieran al ensayo que se llevará a cabo el día dieciocho de noviembre del presente año en la casa comunal de esta ciudad; pago que forma parte del proyecto: Celebración de las Fiestas Patronales 2018 del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel. Comuníquese. **NUMERO CIEN:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha dos de mayo de dos mil dieciocho, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento treinta y tres dólares treinta y tres centavos (\$ 133.33); que se cancelarán al señor Fidel Ángel Parada Salmerón; portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X; por la prestación de los servicios como Motorista del vehículo Marca Hyundai Placas N-9734, utilizado como Ambulancia Municipal; labor que ha realizado y realizará durante los fines de semana del presente mes (noviembre). Comuníquese. **NUMERO CIENTO UNO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha dos de mayo de dos mil dieciocho, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de doscientos ochenta y seis dólares (\$ 286.00), que se cancelarán a la señorita Maritza Cristabel Gámez Miranda, portadora de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X; por la compra de refrigerios (136), que se

brindarán a los asistentes al evento de inauguración del Proyecto: Compra de terreno para la Construcción de Cancha de fútbol en Caserío Gualosito, Cantón San José Gualoso, evento que se realizará el día catorce de noviembre del presente año, así como por la compra de figuras de madera elaboradas a mano (7 figuras), para su exposición durante el desarrollo del Primer Festival Cultural Integrado “Chirilagua Vive”, el cual se llevará a cabo el día veintitrés de noviembre del presente año. Comuníquese.

NUMERO CIENTO DOS: El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha dos de mayo de dos mil dieciocho, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de trescientos dólares (\$ 300.00); que se brindarán como colaboración al señor Walter Antonio Cruz Pineda, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X, presidente y representante de la Banda Musical de Cantón Tierra Blanca de esta jurisdicción, para que puedan adquirir un Tuba de Fibra, instrumento que requieren para el desarrollo de su arte musical, Banda que está compuesta por jóvenes de la comunidad y su involucramiento permite alejarlos de problemas sociales y con ello prevenir la violencia; cabe mencionar que la solicitud es respaldada por la ADESCO de la comunidad y que dicho aporte se entregará teniendo en cuenta que es competencia municipal: La promoción y de la educación, la cultura, el deporte, la recreación, las ciencias y las artes. Comuníquese.

NUMERO CIENTO TRES: El Concejo, habiendo considerado que al señor Domingo Arévalo Ortiz, no pudo cobrar el cheque que le fue emitido con fecha 19 de abril del presente año, y que corresponde a la Serie “B”, número 9486286, de la cuenta a favor de la Municipalidad en el Banco Promerica número 10000-09004077, debido a que no pudo cobrar el anterior, ya que se presentó a la agencia bancaria cuando ya se había realizado el registro de firmas de la nueva tesorera y refrendarios, y teniendo en cuenta que es necesario solventar tal situación, para que el antes citado pueda recibir el pago por el suministro de productos a la Municipalidad; por unanimidad acuerda autorizar Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que emita un nuevo cheque por la cantidad de noventa y ocho dólares (\$ 98.00), a favor del señor Arévalo Ortiz, el cual deberá expedir, de la cuenta del proyecto: Apoyo a la Juventud

Orientado a la Prevención de la Violencia, en el Municipio de Chirilagua para el año 2018. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO CIENTO CUATRO:** El Concejo, considerando que la señora Ismelda Carolina Sandoval de Berríos, quien labora como Encargada de Baños Públicos, en el parque municipal de esta ciudad, quien se encuentra incapacitada por Maternidad, y teniendo en cuenta que el Instituto Salvadoreño del Seguro Social, no responderá al pago que corresponde al período de incapacidad que por Ley son cuatro meses, por no tener la señora Sandoval de Berríos el mínimo de tiempo de cotización a la institución, y considerando además que es necesario garantizar un derecho de seguridad social estipulado en la Ley del Seguro Social (Art. 59, literal c) y en el Código de Trabajo, por unanimidad acuerda, autorizar el pago del salario en un cien por ciento, de los meses de noviembre y diciembre del presente año; y enero y febrero de dos mil diecinueve, a la señora Ismelda Carolina Sandoval de Berríos, a cuyos montos se le deberán efectuar los descuentos de Ley; en ese sentido se autoriza a la tesorera municipal para que realice el pago correspondiente. Así mismo se acuerda reconocer el período de incapacidad por maternidad del uno de noviembre del presente año al veintiocho de febrero de dos mil diecinueve. Comuníquese. Y no habiendo más que hacer constar se termina la presente acta que firmamos.

Manuel Antonio Vásquez Blanco

Mauricio Antonio Zambrano Campos

Azucena del Carmen Guevara Díaz

Fausto Dionisio Portillo Rivas

Víctor Alfonso Rivas Martínez

José Nelson Orellana

Pedro José María Mazariego Flores

José Francisco Pereira Nolasco

José Abelisardo Rivas Caballero

Ana Silvia López de Medrano

Briceyda del Carmen Quinteros Canales

Carlos Javier Cáceres Cañas

Zamara Yamileth Tovar Coreas

Cristian Omar Amaya Medrano